

VISTO:

La Actuación Simple N° E6-2012-38127-A, por el cual se tramita adhesión al Programa Federal de Control de Alimentos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 241/2011 de la Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos, de fecha 18 de Noviembre de 2011, se crea en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el Programa Federal de Control de Alimentos, en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial.

Que el mencionado Programa tiene por finalidad priorizar la prevención y reforzar las actividades de vigilancia, auditoría y las acciones regulatorias que favorezcan la protección del consumidor y promuevan el desarrollo económico del país.

Que su confección baso en los cinco componentes básicos para los sistemas de control de los alimentos señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Gestión del Control, Legislación Alimentaria, Auditoría, Vigilancia Basada en Laboratorio e Información, Educación y Comunicación.

Que, en el Anexo de la Resolución N° 241/2011, se establecen los lineamientos generales para llevar adelante la Gestión del Control, de Legislación y Vigilancia Alimentaria, Auditoría e Información, Educación y Comunicación.

Que, en el Artículo 4° de la mencionada Resolución, se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma.

Que las autoridades sanitarias de cada Provincia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios serán responsables de aplicar el Código Alimentario Argentino vigente, dentro de sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito de sus competencias, conforme las prescripciones de la Ley N° 18.284.

Que por Resolución N° 3112/2011 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco se insta al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco a adherir a la Resolución 241/2011 de la Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos de la Nación, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADHIERASE al Programa Federal de Control de Alimentos creado en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial, mediante Resolución N° 241/2011 de la Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos de fecha 18 de Noviembre de 2011, conforme con el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, y archívese.



ES COPIA

RESOLUCIÓN N°: 525

Dr. FRANCISCO JOSE BAQUERO
Ministro de Salud Pública

[Handwritten signature]
Don. María Rosa Delgado
AC Secretaríe General
Ministerio de Salud Pública